

ACTA ORDINARIA 01-2024: Acta número uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA), el martes diecinueve de marzo, dos mil veinticuatro a las diez horas con cero minutos, realizada de forma presencial en el edificio central del Servicio Fitosanitario del Estado, sala de reuniones del segundo piso, presidida por el señor Erick Jara Tenorio, Director de Sepsa, con la asistencia de los siguientes miembros: Robin Almendares Fernández- Director Ejecutivo Conac-4s, Adrián Gómez Díaz, Jefe de Planificación CNP, Emilio Fournier Castro, Jefe de Planificación ONS, Lilliana Fernández Durán-Planificadora- PIMA, Israel Núñez Arroyo, Jefe de Planificación Inder, Marianela Umanzor Vargas- Jefe de planificación-MAG, Kattia Hidalgo Hernández- Planificación Senara. -----

Ausentes con justificación: Randall Campos Sánchez- Planificación Incopesca -----

Ausentes injustificados: -----

Invitados: Lizeth Jaén Barrantes-Sepsa, Alicia Sánchez Solís-Sepsa, Grettel Fernández Amador-Sepsa, Omar Wong-CNP, Hannier Rojas Ramírez, Sepsa, María Fernanda Coto Méndez-Sepsa. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Erick Jara Tenorio- Director de Sepsa, inicia la sesión con unas breves palabras de bienvenida, así mismo justifica que por motivos de agenda debe retirarse dejando a Hannier Ramírez Rojas como encargada de dirigir la sesión. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.01-2024. ---

ARTÍCULO 2: Se da lectura al orden del día y esta queda aprobada por unanimidad. -----

ACUERDO COTECSA-01-01-2024. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.01-2024. -----

CAPITULO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °05-2023 Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3. Se da lectura al acta ordinaria N°05-2023 el jueves veintiocho de noviembre, dos mil veintitrés a las ocho horas con cero minutos, realizada de forma virtual, presidida por el señor Erick Jara Tenorio. -----

Se toma el **ACUERDO COTECSA-02-01-2024**. El acta COTECSA-05-2023 queda aprobada por los miembros en sesión 01-2024 el 19 de marzo, 2024. -----

ARTÍCULO 4: En la sesión 5 se tomaron cuatro acuerdos, los cuales están resueltos. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA -----

ARTÍCULO 5: Correspondencia enviada: SEPSA-OF-2024-104, Gestión Informe de cumplimiento de metas 2023- Plan SAN 2021-2025. -----

Correspondencia recibida: No hubo correspondencia recibida. -----

CAPITULO V. SEGUIMIENTO TRIMESTRAL PNDIP 2023-2026 Y MODIFICACIONES PEN AL 2050- SRA. LIZETH JAÉN BARRANTES- SEPSA. ---

ARTÍCULO 6. La señora Lizeth Jaén Barrantes, Sepsa, inicia con la información sobre la periodicidad de informes de seguimiento trimestral PNDIP 2023-2026, explicando que en cuanto a MIDEPLAN, el primer trimestre inicio a partir del año 2024 y con fecha de corte al 30 de marzo, (plazo Mideplan al 22 de abril) para Sector Agropecuario, Secretaría Técnica-PND-SEPSA, plazos internos Sector Agropecuario: **5** de abril cada año (o el día hábil siguiente) remisión a Sepsa, verificación **8 y 9** abril, registro Delphos y autorización: **7 al 15** abril y oficialización (Rectoría): **16 al 22** abril. (Firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (SEPSA-ES). -----

El segundo trimestre con fecha de corte al 30 de junio, (plazo Mideplan 31 de julio), plazos internos Sector Agropecuario: **6** de julio cada año (o el día hábil siguiente) remisión a Sepsa, verificación datos: **8-9** julio, registro Delphos y autorización: **8-22** julio, oficialización (rectoría): 23-29 julio. (firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (SEPSA-ES). -----

El tercer trimestre con fecha de corte al 30 de setiembre, (plazo Mideplan 22 de octubre), plazos internos Sector Agropecuario: **6** de octubre remisión a Sepsa, verificación datos: **7 y 8** octubre, registro Delphos y autorización: **7-15** octubre, oficialización (Rectoría): **16-20** octubre. (Firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES). El cuarto trimestre con fecha de corte al 31 de diciembre, (plazo Mideplan 31 de enero), plazos internos Sector Agropecuario: 6 de enero remisión a Sepsa, verificación datos: 7 y 8 enero, registro Delphos y autorización: 7-22 enero, oficialización (Rectoría): 24-30 enero. (Firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES). El Rector del SA deberá oficializar el avance trimestral de las metas del PNDIP 2023-2026 así como los resultados semestrales y anuales. -----

Respecto a las modificaciones PEN al 2050, los lineamientos de Mideplan se comunicaron vía oficio **SEPSA-OF-2024-043** con fecha 05 de febrero 2024 y se adjuntó archivo de Mideplan, el plazo vence el 28 de junio 2024 la matriz de modificación es la misma que se usa para el PNDIP. La variable puede ser: intervención pública, objetivo, línea de base, indicador, metas anualizadas, presupuesto, fuente de financiamiento. Si es la ficha del indicador, la variable a modificar será algún elemento de la ficha. Cuando corresponda la situación a modificar que la fundamenta, por lo que se adjuntarán las evidencias que den soporte técnico a la propuesta. Las adiciones deben ser coherentes con los elementos estratégicos del PEN 2050. Las disminuciones, sustituciones o eliminaciones se podrán realizar en el tanto estén debidamente justificadas y sustentándose en un análisis técnico que demuestre la imposibilidad de cumplimiento. La señora Jaén sugiere que estén muy seguros de las modificaciones que se van a hacer y lleve un plan de acción correctiva. -----

Sector Agropecuario compromisos PEN al 2050, se recuerda que la ejecución del PEN no es responsabilidad de Mideplan si no de la institución ejecutora; se detalla por instituciones cuantas intervenciones e indicadores tiene cada institución en el PEN y cuantos indicadores se encuentran relacionados en el PNDIP 2023-2026, a saber: CNP número de

intervenciones 3, número de indicadores 4, de estos en el PNDIP 2023-2026 el CNP no tiene indicadores relacionados; CONAC 4S número de intervenciones 1, número de indicadores 2, PNDIP 2023-2026 tiene 2 indicadores relacionados; Incopesca número de intervenciones 3, número de indicadores 3, PNDIP 2023-2026 no tiene indicadores relacionados; INDER número de intervenciones 4, número de indicadores 4, PNDIP 2023-2026 tiene 1 indicador relacionado; INTA número de intervenciones 2, número de indicadores 4, PNDIP 2023-2026 no tiene indicadores relacionados; MAG número de intervenciones 8, número de indicadores 16, PNDIP 2023-2026 tiene 3 indicadores relacionados; ONS número de intervenciones 3, número de indicadores 3, PNDIP 2023-2026 tiene 1 indicador relacionado; PIMA número de intervenciones 1, número de indicadores 3, PNDIP 2023-2026 no tiene indicadores relacionados; SFE número de intervenciones 5, número de indicadores 5, PNDIP 2023-2026 tiene 2 indicadores relacionados; Senasa número de intervenciones 2, número de indicadores 4, PNDIP 2023-2026 tiene 2 indicadores relacionados; Senara número de intervenciones 5, número de indicadores 7, PNDIP 2023-2026 tiene 2 indicadores relacionados; total de intervenciones en el PEN del sector: 37 intervenciones, 55 indicadores, de estos 13 indicadores tienen relación con el PNDIP 2023-2026. -----

CAPITULO VI. CONSULTA: PROPUESTA FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR ANTE MIDEPLAN. SRA. GRETTEL FERNÁNDEZ AMADOR –SEPSA-----

ARTÍCULO 7. La señora Grettel Fernández explica la metodología propuesta versión preliminar. Se elaboraron 4 formularios según tipo de proyecto (capital fijo, mantenimiento, obras y equipamiento menor, y transferencias) con el propósito de homologar los instrumentos del Sector para tramitar los proyectos ante Mideplan. Consulta. Se realizó una consulta al Cotecsa, según acuerdo en la última sesión del 2023, extendiéndose a febrero

2024. Se recibieron y sistematizaron observaciones de MAG, Inder, CNP y Senara las cuales se atendieron en su gran mayoría. -----

Propuesta versión para aprobación. Se realizaron los ajustes a los documentos según las observaciones recibidas. -----

Entre los resultados se encuentran: un total de 14 observaciones orientadas principalmente a: circular emitida Mideplan-DM-CIRC-0002-2024, sugerencias para mejorar en formas de presentar la información, simplificando su incorporación en el formulario, aportes en los lineamientos, omisión de información contenida en las normas. Se determinó que a partir de la Circular Mideplan-DM-CIRC-0002-2024 emitida por Mideplan el pasado 1 de febrero, los formularios se reducen a únicamente dos de ellos (Capital fijo y mantenimiento) en partidas específicas: **subpartidas 5.02** (Construcciones, adiciones y mejoras) y 5.03 (Bienes preexistentes), **subpartidas 1.08** (mantenimiento y reparación) específicamente **1.08.01** de Mantenimiento de edificios, locales y terreros, **1.08.02** de Mantenimiento de vías de comunicación y **1.08.03** de Mantenimiento de instalaciones y otras obras. -----

Se considera que la homologación de los instrumentos para uso único de las instituciones del Sector permitiría entregar a Mideplan proyectos de inversión pública más apegados a la Norma. Se procede a entregar los formularios para efectos de análisis en esta sesión, se revisan y explican punto por punto. Se aclara que no se puede poner todo lo de la normativa porque se haría muy extenso el formulario pero si es muy importante basarse en la norma y guiarse con ella para plantear los proyectos ya que los formuladores deben apropiarse de la norma para plasmar el proyecto. -----

En la sesión se generan varias dudas que son evacuadas por la señora Grettel, entre ellas si únicamente se debe llenar el formulario y no más documentos o bien como aplica con la norma 1-08 o si incluye la norma 1-08 mantenimiento y reparación, mediante la dinámica de leer la normativa en comparación con los formularios las dudas quedan aclaradas y se

menciona que esto será llevado al Consejo Nacional Agropecuario de abril para la aprobación de los jerarcas.-----

Se toman los siguientes acuerdos, sin embargo, la señora Marianela Umanzor da la indicación de ajustar los formularios en el formato, encabezado y plantillas en general según corresponde a la nueva imagen. -----

ACUERDO COTECSA-03-01-2023: Se valida los formularios para la presentación de perfil de proyectos de inversión pública de tipo formación de capital físico y mantenimiento elaborados, homologados y consultados ante el Cotecsa para que sean utilizados como único instrumento sectorial de trámite de proyectos de inversión pública ante Mideplan. ----

ACUERDO COTECSA-04-01-2023: Se acuerda se presenten los formularios supra mencionados ante el CAN para su debida aprobación y su entrada en vigencia en el Sector.

CAPITULO VII. MEDALLA AL MÉRITO AGRÍCOLA 2024. -----

ARTÍCULO 8. La señora Hannier Ramírez, facilita una breve explicación como inducción. Se menciona que el 15 de mayo se celebra el día del agricultor y le corresponde a este ministerio la organización del evento, se debe definir un lugar, hora, lista de invitados y coordinar el apoyo interinstitucional, además como uno de los segmentos de este evento cada año se entrega un reconocimiento a la labor de los productores según decreto ejecutivo N° 40.302-MAG, como reconocimiento público para estimular las labores meritorias que se desarrollan en el campo agrícola, se entrega una vez al año, en la ceremonia por el Presidente de la República y el Ministro rector del MAG. -----

Artículo 1°. La "Medalla Nacional al Mérito Agrícola", será conferida a una persona física o jurídica, una sola vez al año, sin distinciones de tipo alguno, en cuanto a edad, sexo, profesión, nacionalidad, creencia religiosa, residencia u otros factores, a condición de que su labor haya sido meritoria en el campo agrícola nacional, tanto a nivel particular como empresarial. (...) Artículo 3°. Quedarán comprendidas entre las posibles personas candidatas, todas aquellas personas físicas, productores o productoras y personas jurídicas,

cuya labor en el campo agrícola, empresarial, científico, profesional o técnico, se haya desarrollado en las ciencias naturales, biológicas, económicas o sociales. -----

En el procedimiento el CAN nombra una “**Comisión Ad Hoc**”, bajo la coordinación del Ministro, entre sus funciones están examinar los antecedentes de los candidatos y hacer un análisis de las calidades de los postulantes. SEPSA recibe, procesa y acompaña a la Comisión Ad Hoc, en el proceso de selección final de los galardonados para proponer una terna al CAN y tomar la decisión final. Las solicitudes son enviadas a

direccionsepsa@mag.go.cr. Se solicita a la Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realice en un plazo razonable, la publicación para la postulación de candidatos a la Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2023. Para este 2024 se tienen cuatro categorías: productor, productora, organización u empresa, persona, organización u empresa pesquera, por lo anterior se toma los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO CAN-03-01-2024.: Se inicia el proceso de selección para el otorgamiento del galardón “Medalla al Mérito Agrícola 2024”, del 1º de marzo al 15 de abril de 2024. -----

ACUERDO CAN-04-01-2024. Se establece la Comisión Ad Hoc de la Medalla Agrícola para el año 2024, la cual estará integrada por: Robin Almendares, CONAC, -Carolina Porras, ONS, -Gustavo Ulate, PIMA, -Gerardo Duarte, CNP, de conformidad con la normativa vigente y para una mayor transparencia en el proceso de selección. -----

ACUERDO CAN-05-01-2024. Se solicita a la Oficina de Prensa del Ministerio de Agricultura y Ganadería que realice la publicación para la postulación de candidatos a la Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2024, especificando los requisitos y como período máximo para recibir solicitudes el **30 de marzo de 2024** con él envió del formulario a la dirección Sepsa. -----

Se les solicita que si tienen alguna postulación desde sus instituciones o en las regiones la hagan llegar a Sepsa mediante el enlace que se les enviara. -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 9: 1. Foro Nacional Mixto: Se reactivaron las sesiones del foro, el Sr. Ministro ve este espacio como un punto de encuentro estratégico para las organizaciones, productores y regiones. Se está trabajando en un plan de trabajo con el acompañamiento de los representantes del foro y los CSRA y mediante visitas a las regiones, así mismo se está realizando una revisión de la normativa. -----

ARTÍCULO 10: 2. Auditoría CGR compras públicas sostenibles. Se les envió a los jefes con copia a los planificadores el oficio DM-MAG-258, al mismo oficio se le adjunta un Excel denominado “matriz de inventario de reconocimientos ambientales del Sector Agropecuario (S.A.) que tiene como acción estratégica: reconocer elementos de sostenibilidad presentes en la oferta productiva agropecuaria de bienes y servicios sostenibles, para ser ofertados al estado en el proceso de contratación administrativa del Estado (Sicop, PAI) y su objetivo es cumplir con la disposición 4.4. del informe de auditoría DFOE-FIP-IF-00007-2021, Informe de Auditoría Operativa sobre la eficacia, eficiencia y economía de las compras públicas sostenibles en el sector público costarricense "Elaborar, aprobar e implementar el Plan de seguimiento a los lineamientos y acciones de política pública contenidas en Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables, y en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030, que permita el desarrollo de un mercado de bienes y servicios sostenibles para ser ofertados al Estado. Se procede a explicar cada uno de los campos en la matriz para el llenado adecuado y se indica que la fecha de recepción es el 21 de marzo de 2024. -----

ARTÍCULO 11: 3. Cronograma de sesiones. Se realizarán cada dos meses a las 9:00 a.m. el cuarto miércoles del mes, iniciando en marzo 19, mayo 29, julio 24, setiembre 25, y noviembre 27. Las fechas y horas están sujetas a cambios por agenda del Sr. Erick Jara que preside la sesión u otras circunstancias. -----

CAPITULO IX. CIERRE DE SESIÓN -----

ARTÍCULO 12: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos del 19 de marzo, 2024. ----- U.L.-----

Sr. Erick Jara Tenorio
Director Ejecutivo Sepsa